



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 0100 No.0660 0196 DE 2017
(04 ABR 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0100 No. 660-0893-2016 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE ADOPTAN CRITERIOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DE LOS RESULTADOS 2 Y 3 DEL PROYECTO 5001 – APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO-DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de sus facultades legales y en especial lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011, Decretos 1076 y 1077 de 2015, Acuerdo CD No. 16 de junio 9 de 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0100 No. 0660-0893-2016 del 23 de diciembre de 2016, se adoptó los criterios para que las administraciones municipales accedan a los recursos de cofinanciación para la zonificación de amenazas y riesgo y la cofinanciación de diseños para mitigación de riesgos durante la vigencia del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019.

Que mediante el memorando No.0661-172392017 del 2 de marzo del 2017, el Director Técnico Ambiental (C.) dirigido a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la CVC, solicitó lo siguiente:

"Con el fin de cumplir con la ejecución de acciones incluidas en el Plan de Acción 2016-2019, adoptado para la Corporación, específicamente lo relacionado con los Resultados 2: Estudios de zonificación de amenazas y riesgos en áreas urbanas, cofinanciados y 3: Diseños para la mitigación de riesgos, construidos con cofinanciación del Proyecto 5001: Apoyo a la Gestión el Riesgo en el Territorio, se adoptaron criterios técnicos para la asignación de los recursos disponibles, mediante la Resolución 0100 No. 0660-0893 del 23 de diciembre de 2016.

Dicha resolución adoptó los criterios técnicos anexos a la misma, en los que se definió, entre otros, la forma de presentación de las solicitudes por parte de los entes territoriales:

III. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

Los municipios que aspiren a la asignación de los recursos para cofinanciación de estudios de zonificación de amenazas y riesgos en zonas urbanas o para diseños de obras de mitigación de riesgos, deberán presentar un resumen ejecutivo del cumplimiento de los criterios aquí definidos, adjuntando los soportes correspondientes que permitirán la verificación y asignación de puntaje. La recepción de la documentación se realizará hasta el último día hábil del mes de enero de cada año, con el fin de que se pueda realizar la gestión necesaria para ejecutar los diseños o estudios durante la vigencia correspondiente." (Subrayas fuera del texto original).

Teniendo en cuenta que la resolución fue adoptada a finales del año anterior, lo cual hizo que el tiempo para la postulación por parte de los municipios fuera poco, no se recibieron solicitudes, lo que implicaría que no sea posible cumplir las metas establecidas en el Plan de Acción vigente, cumpliendo con lo establecido en el artículo segundo de la resolución de adopción, la Dirección Técnica Ambiental considera necesario realizar un ajuste y propone la siguiente redacción, la cual queda sujeta a la consideración jurídica:

Comprometidos con la vida

MP 25
1
VERSION: 05

nlm
COD: FT.0550.04

RESOLUCIÓN 0100 No.0660 0196 DE 2017
()

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0100 No. 660-0893-2016 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE ADOPTAN CRITERIOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DE LOS RESULTADOS 2 Y 3 DEL PROYECTO 5001 – APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO-DEL PLAN DE ACCION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA"

III. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

Los municipios que aspiren a la asignación de los recursos para cofinanciación de estudios de zonificación de amenazas y riesgos en zonas urbanas o para diseños de obras de mitigación de riesgos, deberán presentar un resumen ejecutivo del cumplimiento de los criterios aquí definidos, adjuntando los soportes correspondientes que permitirán la verificación y asignación de puntaje. La documentación deberá radicarse en el edificio principal de la CVC o en cualquiera de sus sedes regionales. En el caso en que la solicitud presentada que obtenga mayor puntaje no pueda ser atendida durante la vigencia de la postulación, se asignarán los recursos para la vigencia siguiente, con el fin de que se pueda realizar la gestión necesaria para ejecutar los estudios o diseños.

Que la propuesta de modificación de la Resolución 0100 No. 0660-0893-2016 del 23 de diciembre de 2016, presentada por la Dirección Técnica Ambiental (memorando No.0661-172392017 del 2 de marzo del 2017), se encuentra orientada a garantizar la participación efectiva de las administraciones municipales que aspiren a la asignación de recursos para cofinanciación de estudios de zonificación de amenazas y riesgos en zonas urbanas o para diseños de obras de mitigación de riesgos.

Que como consecuencia de la anterior consideración, es pertinente tanto técnica como jurídicamente acoger la propuesta presentada y sustentada por la Dirección Técnica Ambiental.

Que con fundamento en las consideraciones anteriores, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de sus competencias legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Anexo que hace parte de la Resolución 0100 No. 0660-0893-2016 del 23 de diciembre de 2016, en el tercer numeral titulado **III PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN**; de la siguiente manera, y con fundamento en la parte motiva de la presente resolución:

III. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN.

Los municipios que aspiren a la asignación de los recursos para cofinanciación de estudios de zonificación de amenazas y riesgos en zonas urbanas o para diseños de

Comprometidos con la vida

7
12/11/17
MP
VERSIÓN: 05

COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 0100 No.0660 0196 DE 2017
()

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0100 No. 660-0893-2016 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE ADOPTAN CRITERIOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DE LOS RESULTADOS 2 Y 3 DEL PROYECTO 5001 – APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO-DEL PLAN DE ACCION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA"

obras de mitigación de riesgos, deberán presentar un resumen ejecutivo del cumplimiento de los criterios aquí definidos, adjuntando los soportes correspondientes que permitirán la verificación y asignación de puntaje. La documentación deberá radicarse en el edificio principal de la CVC o en cualquiera de sus sedes regionales. En el caso en que la solicitud presentada que obtenga mayor puntaje no pueda ser atendida durante la vigencia de la postulación, se asignarán los recursos para la vigencia siguiente, con el fin de que se pueda realizar la gestión necesaria para ejecutar los estudios o diseños.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución 0100 No. 0660-0893-2016 del 23 de diciembre de 2016, mantienen su vigencia y obligatoriedad.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Secretaría General comunicar la presente resolución, remitiendo copia de la misma a la Gobernación del Valle del Cauca, a las Alcaldías Municipales, a las Direcciones Ambientales Regionales, a la Dirección Técnica Ambiental y a la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, para su conocimiento, información y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página Web de la CVC.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

04 ABR 2017

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

*Proyectó y elaboró: María Victoria Palta F. – Profesional Especializado Grupo Jurídico Ambiental - Oficina Asesora Jurídica.
Arelix Andrea Ordoñez Franco – Profesional Especializado Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - Dirección Técnica Ambiental*

*Revisó: Mayda Pilar Vanín M. - Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental - Oficina Asesora de Jurídica
Andrés Carmona T. – Coordinador Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-Dirección Técnica Ambiental
Diana Sandoval Aramburo - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Héctor Fabio Aristizábal Rodríguez - Director Técnico Ambiental (C.)
Carlos Augusto Duque Cruz – Director de Gestión Ambiental.*

Comprometidos con la vida